



**Opinión pública y cultura política en el siglo XIX**

Ficha de descripción

Diciembre de 2015

## **OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX**

**FICHA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE  
PUBLICACIÓN PERIÓDICA:**

***GAZETA MINISTERIAL DE CUNDINAMARCA (1811-1814)***

*Alexander Chaparro Silva*  
Universidad Nacional de Colombia,  
sede Bogotá

### **NOTA**

La siguiente ficha de revisión y análisis ha sido incluida dentro del repositorio de la BVC por solicitud del investigador, con fines informativos, educativos y académicos. La investigación: **Opinión pública y cultura política en el siglo XIX** tiene el código 3318 en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes) de la Universidad Nacional de Colombia.

## Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca (1811-1814)*

**Autor:** *Alexander Chaparro Silva*

### I. Ficha técnica

*Nombre de la publicación periódica:* *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*<sup>1</sup>.

*Nombre de editores y colaboradores:* en un primer momento, los directores de la publicación fueron Miguel José Montalvo y José María Salazar (No.1: 6 - X - 1811). Los dos «editores-redactores» fueron nombrados por el mismo Antonio Nariño el 1 de octubre de 1811 y su asignación salarial, «repartiendo entre los dos», fue de 1000 pesos, «para que auxiliándose mutuamente y pudiendo suplir el uno el defecto del otro, no falte la publicación del papel»<sup>2</sup>.

Los dos editores permanecieron juntos al frente de la redacción del periódico hasta el mes de junio de 1812, cuando Salazar partió para Venezuela con el objetivo de atender algunos asuntos diplomáticos. Después se radicó en Cartagena<sup>3</sup>. El 22 de junio de 1812, Manuel del Socorro Rodríguez entró a reemplazarlo oficialmente en la redacción de la publicación (No.58: 25 - VI - 1812:

---

<sup>1</sup> Debido a la extensión e importancia de esta publicación, principal papel oficial de la Provincia de Cundinamarca durante la Primera República (1811-1815), hemos decidido elaborar dos fichas técnicas. Esta primera ficha abordará el periódico durante el periodo de gobierno centralista en Santafé, desde su puesta en circulación, con el inicio de la presidencia de Antonio Nariño, hasta la toma bolivariana de la ciudad en diciembre de 1814. La segunda ficha analizará la publicación durante el gobierno del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en la ciudad, desde diciembre de 1814, hasta la suspensión de sus labores editoriales en diciembre de 1815, cinco meses antes de la entrada del Ejército monárquico en Santafé. Además de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, y como papeles suplementarios, el gobierno provincial editaría regularmente las publicaciones periódicas *Boletín de Noticias del Día* (1811-1815) y *Boletín de Providencias del Gobierno* (1812-1814). Asimismo, durante las expediciones armadas lideradas por Santafé en la región del Socorro y en el Sur del Reino, el gobierno imprimiría algunos boletines de sus respectivos ejércitos, todos caracterizados por una vida efímera: *Boletín del Ejército del Norte* (1812), *Boletín del Ejército* (1813) y *Boletín del Ejército del Sur* (1814). Es necesario subrayar la importancia de la lectura conjunta de este corpus de impresos, así como de las fichas técnicas y analíticas de esta *Gazeta* y del *Boletín de Noticias del Día*. Véase:

Chaparro Silva, Alexander. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Chaparro Silva, Alexander. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del Día* (1812-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> Estado de Cundinamarca, (1990) «Decreto sobre nombramiento de editores y redactores de la Gaceta Ministerial de Cundinamarca», en Hernández de Alba, Guillermo (edit.). *Archivo Nariño 1809- 1812*, Tomo III. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, p. 15.

<sup>3</sup> Para una breve reseña biográfica de José María Salazar véase:

Chaparro Silva, Alexander. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Mensajero de Cartagena de Indias* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

212 - 213). Un día después del nombramiento de Rodríguez, Montalvo marchó a la expedición del Norte liderada por Nariño en calidad de diarista y a partir de la fecha se mantuvo alejado de la redacción del periódico debido a sus múltiples compromisos políticos y militares con el Estado (No.51: 14 - v - 1812: 183 - 185) (No.53: 28 - v - 1812: 191 - 193) (No.58: 25 - vi - 1812: 212- 213), (No.60: 9 - vii - 1812: 220 - 221) (No.65: 6 - viii - 1812: 246 - 248) (No.131: 2 - ix - 1813: 600 - 603) (No.157: 17 - ii - 1814: 705) <sup>4</sup>.

De esta manera, desde la entrega No.59, Rodríguez asumió como único redactor de la publicación. A partir de ese momento, en el periódico se impondría con regularidad la figura del editor (así, en singular) para las reflexiones sobre los artículos publicados y algunas notas referidas exclusivamente a la labor de edición (No.59: 2 - vii - 1812: 217) (No.68: 20 - viii - 1812: 535) (No.82: 22 - x - 1812: 404). Asimismo, las cartas de algunos lectores serían dirigidas explícitamente a un solo redactor (No.159: 2 - iii - 1814: 714) (No.174: 26 - v - 1814: 785). Todo parece indicar que Rodríguez permaneció en dicho cargo por un largo periodo, por lo menos hasta mediados de febrero de 1814, cuando el poder legislativo del Estado recomendó al clérigo Juan Manuel García Tejada del Castillo para editor de *La Gazeta*, «por quanto la Legislatura halla conveniente que

---

<sup>4</sup> Miguel José Montalvo Trujillo nació en la Provincia de Neiva en abril de 1782. Cursó estudios de jurisprudencia en el Colegio Mayor del Rosario en Santafé e hizo parte de la Tertulia del Buen Gusto dirigida por Manuela Sanz de Santamaría de Manrique (en la cual también participaría Salazar). Durante los eventos de julio de 1810 en Santafé, participaría activamente en favor del partido criollo y de la causa nariñista. Una vez Nariño en la presidencia, ocupó diferentes cargos políticos en el gobierno cundinamarqués—como redactor de *La Gazeta* y en el Colegio Electoral y Revisor del Estado en 1812 y 1813—y militares: marchó con Nariño a la Expedición del Norte el 23 de junio de 1812, fue nombrado capitán de milicias de infantería en enero de 1813 y tomó parte en toda la Campaña del Sur durante los últimos meses de 1813 y el primer semestre de 1814. Derrotado el ejército nariñista, pasó a órdenes del gobierno payanés, el cual le encargaría la misión de defender el Chocó de la huestes realistas. En julio de 1816, fue capturado en la provincia de Popayán por el oficial ibérico Carlos Tolrá, junto con Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Manuel Rodríguez Torices y el Conde Casa-Valencia, y traído a Santafé, donde fue juzgado por infidencia y traición y condenado a ser pasado por las armas en octubre de 1816. Sobre Montalvo véase:

Vergara y Vergara, José María. (1867) *Historia de la literatura en Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, p. 309-310, 431-433; Restrepo Sáenz, José María. (1919) *Neiva en la Independencia*. Bogotá: Casa Editorial de la Cruzada, p. 121-132.

Otero Muñoz, Gustavo. (1925) *Historia del periodismo en Colombia: desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española, 1737-1819*. Bogotá: Minerva, p. 128-135.

Vargas Motta, Gilberto. (1982) «Don José Miguel Montalvo y su época», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 69, no. 739, Bogotá, Oct.- Nov.- Dic. p. 1013-1023.

la persona o personas encargadas de su edición, no estuviesen recargadas con las tareas de otros destinos» (No.157: 17 - II - 1814: 704). En todo caso, el nombramiento de García nunca llegaría a verificarse en *La Gazeta*. Por el contrario, nada sugiere en el periódico que Rodríguez abandonara el cargo de redactor. Un examen detenido sobre la sección correspondiente a los comentarios del editor (por su contenido y tono similar a las notas elaboradas anteriormente bajo su rúbrica), permite sugerir que el ilustrado cubano permanecería como redactor en solitario del periódico hasta la entrada de las tropas bolivarianas en la ciudad en diciembre de 1814 (No.166: 7 - IV - 1814: 742) (No.167: 14 - IV - 1814: 745 - 746) (No.179: 30 - VI - 1814: 807) (No.189: 8 - IX - 1814: 848) (No.191: 15 - IX - 1814: 864)<sup>5</sup>.

Desde el primer número de la publicación, los editores harían un llamado a los «ilustrados talentos» neogranadinos para que remitieran noticias y discursos «útiles» al público (No.1: 6 - X - 1811: 1). Además de algunos funcionarios provinciales y oficiales del ejército que remitirían periódicamente información relacionada directamente con sus funciones, entre los principales colaboradores de la publicación se encontraban algunos particulares que escribían artículos sobre reflexiones políticas y cartas dirigidas a los editores—algunas veces con nombre propio, o de manera anónima, bajo seudónimos o simplemente cubiertos con el mote de «sujetos fidedignos»—Antonio Villavicencio y Verástegui. (No.4: 20 - X - 1811: 12 - 13) - (No.7: 27-

---

<sup>5</sup> Los diferentes estudios sobre Rodríguez no profundizan sobre su accionar político y periodístico durante la Primera República neogranadina, por el contrario, en su mayoría privilegian su labor en el *Papel Periódico de Santafé de Bogotá* (1791-1797) y en *El Redactor Americano* (1806-1809). Se encuentra pendiente, entonces, una investigación sistemática sobre el periodo republicano del ilustrado cubano. Sobre Rodríguez puede verse:

Vergara y Vergara, José María. (1867) *Historia de la literatura en Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, p. 232-238, 426.  
Cacua Prada, Antonio. (1985) *Don Manuel Del Socorro Rodríguez: itinerario documentado de su vida, actuaciones y escritos*. Bogotá: Publicaciones Universidad Central.

Hernández de Alba, Guillermo y Carrasquilla Botero, Juan. (1977) *Historia de la Biblioteca Nacional de Colombia*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, p. 38-71. Padilla Chasing, Iván (Edit.). (2012) *Sociedad y cultura en la obra de Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria. Nueva Granada 1789-1819*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Algunas obras pueden verse en: Rodríguez, Manuel del Socorro. (1985) *Fundación del Monasterio de la Enseñanza: epigramas y otras obras inéditas o importantes*. Bogotá: Imprenta de la Empresa Nacional de Publicaciones.

Para una biografía sintética:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/rodmanu.htm>

Es importante señalar que ninguno de los anteriores estudios mencionan la participación central de Rodríguez como editor en la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*.

x -1811: 23 - 24) - (No.51: 14 - v - 1812: 182 - 183); Francisco José Otero (No.25: 18 - I - 1812: 89 - 91); Gerónimo de Mendoza y Galabis (No.31: 27 - II - 1812: 115 - 116); Manuel de Pombo (No.77: 1 - x - 1812: 389 - 391); «El amante de la verdad» (No.35: 14 - III - 1812:135 - 138); «Un Tapado» (No.159: 2 - III - 1814: 714) - (No.174: 26 - v - 1814: 785); Pedro Ronderos (No.171: 12 - v - 1814: 770 - 771); Juan Nepomuceno Camacho (No.171: 12 - v - 1814: 772 - 774). Cartas reproducidas en *La Gazeta* escritas por «sujetos fidedignos»: (No.3: 13 - x - 1811: 8 - 10) - (No.26: 23 - I - 1812: 94 - 95) (No.97: 11 - III - 1813: 475). Artículos comunicados de manera anónima: (No.107: 22 - IV - 1813: 513 - 514) - (No.121: 8 - VII - 1813: 567).

No obstante, conviene tener presente que en algunos casos estas cartas eran productos narrativos confeccionados por los mismos editores. Así, en alguna oportunidad *La Gazeta* publicó una carta sobre los estancos y el tesoro público firmada por un clérigo de Caparrapí y dirigida al editor Salazar (No.28: 6 - II - 1812: 101 - 103). Semanas después los editores debieron aclarar al público que el cura del pueblo, único eclesiástico de la zona, no había escrito la carta, «ni la ha dictado, ni aconsejado, ni ha tenido, ni podido tener noticia de ella hasta que la leyó en la *Gazeta*, ni el autor de ella es vecino de Caparrapí; y el haber puesto la fecha de aquel lugar ha sido una equivocación nuestra». Según el párroco del pueblo, la carta podía traerle no pocos problemas, «según dice, no le conviene, porque en ella se trata de un negocio delicado» (No.32: 5 - III - 1812: 120).

En todo caso, más allá de las contribuciones puntuales de algunos lectores, quizá el mayor colaborador del periódico sería Sinforoso Mutis. Una vez terminado el segundo semestre de la publicación, Mutis fue nombrado por el gobierno cundinamarqués como Supervigilador de la Imprenta del Estado. Entre sus principales funciones se encontraba velar por el «perfeccionamiento» paulatino de *La Gazeta*, no solo en términos de contenidos (los cuales debían estar acordes con las leyes de libertad de imprenta sancionadas por la Constitución del Estado) sino también operativos. Así, Mutis sería el encargado de organizar todos los detalles referidos a las suscripciones

del periódico (No.77: 1 - X - 1812: 392) (No.140: 4 - XI - 1813: 539) (No.168: 21 - IV - 1814: 754) (No.193: 29 - IX - 1814: 874)<sup>6</sup>.

*Duración de la publicación periódica:* No.1: 6 de Octubre de 1811 – No.202: 24 de Noviembre de 1814. Estas fechas marcan el inicio y el final del periodo centralista *La Gazeta*.

*Frecuencia de la publicación:* semanal. En un primer momento, *La Gazeta* salía los domingos. Sin embargo, a partir de su octava entrega, por disposición del gobierno, comenzó a circular los jueves (No.7: 27 - X - 1811). La frecuencia de los números extraordinarios estuvo determinada por la coyuntura política y militar del Estado.

*Número de ejemplares que circulan:* sin datos al respecto.

*Lugar de publicación:* Santafé de Bogotá.

*Modos de distribución y venta:* *La Gazeta*, al igual que los demás papeles oficiales, se conseguía en Santafé en las diferentes tiendas autorizadas por el gobierno para la suscripción y venta de sus impresos. El periódico comenzaría a venderse inicialmente en la tienda de Matías de Francisco Martín, ubicada en la esquina de la primera Calle Real (No.1: 6 - X - 1811: 4) - (No.4: 20 - X - 1811: 14) - (No.45: 23 - IV - 1812: 166) - (No.77: 1 - X - 1812: 392). Tiempo después sería distribuido en la tienda del León número 9, ubicada en la Calle Primera de la Carrera, cuyo propietario era José María León (No.96: 25 - II - 1813: 473). Según José María Caballero, el 24 de febrero de 1813, vio «en la Calle de la Carrera, frente a la Botánica, en la tienda de José María León, una tarjeta con un León y un Jesús, con un rótulo que decía “Aquí se venden los papeles públicos del Gobierno”». Finalmente, *La Gazeta* fue vendida en la tienda de Prudencio Barragán, en la primera Calle Real (No.104: 1 - IV - 1813: 502). Parece probable que la publicación fuera vendida de manera paralela en la oficina de la Imprenta del Estado, pues allí también se recibían las suscripciones, primero con el impresor de turno (No.64: 30-VII-1812:244) (No.114: 3-VI-1813: 541)

---

<sup>6</sup> Sobre Mutis véase:

Mutis Durán, Facundo. (1912) *Don Simforoso Mutis: Ensayo biográfico*. Panamá: Diario de Panamá.

Gutiérrez Ramos, Jairo. (1995) *Simforoso Mutis y la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente José Celestino Mutis.

y después con el Supervigilador de la imprenta, Sinforoso Mutis (No.140: 4 - XI - 1813: 539) (No.168: 21 - IV - 1814: 754) (No.193: 29 - IX - 1814: 874). Aquellos que quisieran tener con anticipación la publicación en casa debían contribuir con cuatro reales «para gratificar al mozo que las conduzca en el semestre» (No.4: 20 - X - 1811:14). Para los suscriptores de fuera de la ciudad, la publicación estaría disponible en las oficinas de correo correspondientes (No.77: 1 - X - 1812: 392). Por otro lado, la información disponible sobre los lugares de distribución y suscripción de la publicación indica explícitamente que los precios de la gaceta se mantuvieron estables durante los tres años de gobierno centralista en Santafé. Los números sueltos tendrían un valor de un real y medio, mientras que la suscripción semestral costaba cinco pesos (No.1: 6 - X - 1811: 4) - (No.4: 20 - X - 1811:14) - (No.40: 9 - IV - 1812: 148) - (No.64: 30 - VII - 1812: 244) - (No.168: 21 - IV - 1814: 754) - (No.193: 29 - IX - 1814: 874).

*Número de suscriptores:* sin datos al respecto.

*Lugares de residencia de los suscriptores:* si bien no ha sido posible trazar un esbozo detallado de los suscriptores de la publicación debido a la ausencia de material al respecto, a partir de la lectura de sus páginas es posible asegurar con algún grado de certeza que buena parte de los abonados al periódico se encontraba en el Estado de Cundinamarca—principalmente en Santafé- y en las principales provincias de la Nueva Granada: Cartagena, Tunja, Popayán y Antioquia—pues sus publicaciones periódicas con alguna frecuencia referenciaban *La Gazeta*. En este sentido, no parece descabellado asumir que buena parte de los suscriptores de *La Bagatela*, dirigida por Nariño, se abonaran a la publicación oficial de su gobierno. Por las listas publicadas en su último número sabemos que la mayoría de sus suscriptores residían fundamentalmente en Cundinamarca y Cartagena, además de Venezuela <sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Al respecto puede verse *La Bagatela* (No.38: 12- IV - 1812: s.n.). Aunque no ha sido posible establecer si *La Bagatela* contaba con suscriptores en Santa Marta, Maracaibo y Puerto Rico debido a que las listas suministradas por Nariño no especifican, salvo contadas excepciones, el lugar de origen de sus suscriptores, según sus principales contradictores *La Bagatela* circulaba por esos lugares (*La Bagatela* No.38: 12 - IV -1812: s.n.). Sobre esta publicación véase:

*Caracterización:* con seguridad, en tanto que publicación oficial, el periódico contaba entre sus principales suscriptores a la alta burocracia estatal, la oficialidad del ejército, ciertos comerciantes ilustrados, hacendados, clérigos y algunas villas, ayuntamientos y parroquias provinciales. En este punto conviene subrayar que la lectura de *La Gazeta* no se circunscribía únicamente a las familias e instituciones suscriptoras. José Manuel Groot refiere en diferentes apartados de su Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada los efectos de la lectura pública de *La Gazeta* subraya episodios concretos de discursos aparecidos en la publicación «que contribuyeron mucho para exitar los ánimos en aquellos momentos de efervescencia» y da cuenta de cómo algunos números extraordinarios eran esperados con gran avidez por la población. Así, según Groot, el 11 de septiembre de 1812, durante la conmoción popular ocasionada en Santafé por las reiteradas amenazas de invasión por parte de las tropas del Congreso lideradas por Baraya, y que terminaría con la restitución de Nariño en el gobierno:

Los oficiales se retiraron satisfechos aguardando con ansia que saliera la gaceta para ver el oficio de Baraya y la contestación que se le daba. Estos oficiales lo comunicaron en el acto á los corrillos y á sus camaradas en los cuarteles, con cuya noticia se agolpaba la gente á la imprenta queriendo cada uno coger el primero la Gaceta. Apenas salió, se repartieron algunos ejemplares, que se leían con avidez en grupos que al instante se formaban donde quiera que alguno se ponía á leerla. (Groot, 1869, p. 270, 281, 282)

*¿Usa publicidad? ¿Pagada?:* no.

*Nombre del impresor:* la *Gazeta* centralista sería estampada a lo largo de su vida editorial por diferentes impresores: Bruno Espinosa de los Monteros imprimió los primeros sesenta y tres números de la publicación durante cerca de diez meses (No.1: 6 - X - 1811) - (No.63:

27 - VII - 1812). Lo sucedería en el cargo Francisco Xavier García de Miranda, quien sería el impresor oficial durante seis meses e imprimiría treinta y dos entregas (No.64: 30 - VII - 1812) - (No.95: 8 - II - 1813). A su vez, José María Ríos estamparía cuarenta y ocho números a lo largo de nueve meses (No.96: 25 - II - 1813) - (No.143: 18 - XI - 1813), siendo reemplazado por Juan Rodríguez Molano, quien imprimiría los últimos cincuenta y nueve números de la publicación durante el gobierno centralista en Santafé (No.144: 25 - XI - 1813) - (No.202: 24 - XI - 1814).

*Taller de Impresión (Privado o público):* Imprenta del Estado, Santafé de Bogotá. El taller de impresión de los papeles oficiales atravesó por diferentes dificultades producto de las difíciles condiciones de la imprenta local. En algunas oportunidades aparecieron en la publicación diferentes excusas al público por los inconvenientes con la tipografía y los tiempos de entrega (No.5: 20 - x - 1811:15) - (No.82: 22 - x - 1812:404). El 20 de noviembre de 1812, el Ejecutivo cundinamarqués amonestó públicamente a los encargados de la *Gaceta* debido al «notable descuido que se experimenta en la edición» y al retraso sostenido en los tiempos de impresión y entrega del periódico. De esta manera, Nariño ordenó la publicación de:

[...] este papel precisa y puntualmente todos los jueves bajo la pena de ser privados del sueldo que les corresponda en la semana que falten a esta obligación aquellos que resulten culpados. Para cuyo efecto se darán los avisos oportunos á los Ministros del Tesoro público. (No.90: 26 - XI - 1812: 456).

Tres meses después de esta amonestación el periódico sería impreso por José María Ríos (No.96: 25 - ii - 1813: 473). En todo caso, parece que los problemas con el taller de impresión continuarían, pues el 20 de enero de 1814, la legislatura del Estado debatió sobre la «economía y arreglo de la Imprenta del Estado, teniéndose en consideración las pérdidas que en ella ha sufrido y que las utilidades se van disminuyendo cada día». Así, a partir del plan de trabajo presentado

por el impresor José María Ríos y de los resultados de la comisión de José María Domínguez Roche y las recomendaciones pedidas a Jorge Tadeo Lozano y Sinforoso Mutis al respecto, el poder legislativo resolvió poner la imprenta «por contrata», «quedándole al Estado libre la impresión de sus papeles como también su venta» (No.157: 17 - ii - 1814: 703 - 704). Una semana después, la publicación anunció la venta de la reimpresión elaborada en Santafé en 1813 de la Brevísima relación de la destrucción de las Indias escrita por Bartolomé de Las Casas (No.154: 27 - I - 1814:693). Según la misma publicación, la oficina de la Imprenta del Estado quedaba ubicada en la Casa de la Expedición Botánica, en la Calle de la Carrera (No.64: 30 - vii - 1812: 244). La imprenta era de carácter público. La Imprenta del Estado era la misma que Bruno Espinosa de los Monteros heredó de su padre Antonio, la llamada Imprenta Real. Se trataba de una imprenta de tipos de molde recompuesta en diferentes oportunidades<sup>8</sup>

*Describe la composición de la publicación periódica:* la publicación mide 29 cm. x 19 cm. En términos generales, la *Gazeta* se encuentra organizada de la siguiente manera: en el cabezote aparece, centrado y en minúsculas, el primer epígrafe del periódico «Puntualidad y verdad», seguido del nombre de la publicación en mayúscula, el número de la entrega, la fecha, el semestre y el tomo correspondientes. A renglón seguido, se inserta una vistosa franja rectangular con la segunda inscripción permanente de la publicación escrita en mayúsculas: «Donde la opinión no se fixa, no tienen vigor las leyes». El cuerpo principal de la publicación se encuentra dividido en diferentes artículos, precedidos siempre por títulos generales. Aunque no existen secciones permanentes con frecuencia el periódico reserva sus primeras páginas para las noticias internacionales, sobre todo referidas a las guerras napoleónicas y la situación española, y los sucesos políticos y militares acaecidos en la Nueva Granada y la

---

<sup>8</sup> Para información sobre la Imprenta Real de Antonio Espinosa de los Monteros, que heredaría su hijo Bruno, puede consultarse Medina, José Toribio. *Historia de la Imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Tomo II. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio de Medina, 1958. pp. 239-245; Cacia Prada, Antonio. *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá, Fondo Rotatorio Policía Nacional 1968. pp. 38-46; Cacia Prada, Antonio. *Orígenes del periodismo colombiano*. Bogotá, Kelly, 1991. pp. 35-44; Garzón Marthá, Álvaro. *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia*. Bogotá, Nomos Impresores, 2008. pp. 39-43.

provincia de Cundinamarca. En no pocas oportunidades, la publicación finaliza con noticias relacionadas con la burocracia y las finanzas estatales: nombramientos oficiales, vacantes, empleos, rifas y donativos. A modo de colofón se encuentran los respectivos datos de impresión: el nombre del impresor, el taller de impresión y el año respectivo. De manera significativa, a partir de la proclamación de Independencia absoluta del Estado de Cundinamarca, el 16 de julio de 1813, los números de la Gazeta registran una periodización adicional, señalando el tiempo transcurrido entre la fecha de publicación del respectivo número y la declaratoria fundacional del Estado independiente. Si bien generalmente el periódico consta de cuatro páginas impresas a dos columnas, las entregas extraordinarias oscilarían entre las dos y las siete páginas.

*¿Qué tipo de imágenes o gráficas encuentra?:* aunque el despliegue gráfico no era un recurso recurrente en la prensa de la época, en algunos números de la publicación aparecen estampadas figuras de barcos, filigranas e índices (No.66: 13-VIII-1812: 254) (No.70: 27-VIII-1812: 359) (No.74: 17-IX-1812: 381) (No.158: 24-II-1814: 709) (No.183: 28-VII-1814: 823) (No.195: 13 - X - 1814: 882).

*Lugares donde se encuentran números del periódico:* en la Biblioteca Luis Ángel Arango y en la Biblioteca Nacional se encuentran microfilmados los números aquí reseñados. La colección original de gacetas puede consultarse en repositorios históricos de la Casa del Florero- Casa Museo Quinta de Bolívar <sup>9</sup>

*¿Ha sido re-editado posteriormente?:* algunas entregas de la *Gazeta* han sido publicadas en diferentes obras. En el Archivo Nariño, compilado por Guillermo Hernández de Alba, se encuentran apartados significativos de la colección <sup>10</sup>. Asimismo, en las Memorias del

---

<sup>9</sup> En la Biblioteca Luis Ángel Arango puede consultarse el microfilme P0465. En la Biblioteca Nacional véase F. Pineda 834, piezas 2, 6 y 15 y microfilmes MF 46, MF 47, VFDU1-647-FA. En los repositorios del Museo de la Independencia: Casa del Florero-Casa Museo Quinta de Bolívar la colección puede consultarse bajo la signatura 3251. Asimismo, véase: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/gazet/indice.htm>

<sup>10</sup> Hernández de Alba, Guillermo. (1990) *Archivo Nariño 1809-1812*, Tomo III, Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, p. 17-24, 29-38, 43-45, 47-48, 69-99, 123-129, 149-156, 159-160, 165-185, 191, 195-225, 231-238, 247-252, 255-289, 293-296, 299-330, 333-371 (Desde el número 1 hasta el 81).

Hernández de Alba, Guillermo. (1990) *Archivo Nariño 1812-1814*, Tomo IV, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, p. 1-5, 7-10, 13-21, 23, 25-46, 83-94, 97-99, 121-

General O'Leary aparecen reproducidos algunos números<sup>11</sup>. Un breve resumen del contenido de las diferentes gacetas puede verse en la obra de Eduardo Posada, *Bibliografía Bogotana*.<sup>12</sup>

*Referencias a otras publicaciones periódicas:* la *Gazeta* referenció a lo largo de su vida editorial a las siguientes publicaciones neogranadinas: *La Bagatela* (No.9: 7 - XI - 1811); *El Argos Americano de Cartagena* (No.13: 24- XI - 1811) (No.17: 12- XII - 1811) (No.21: 4 - I - 1812) (No.22: 9- I - 1812) - (No.26: 23 - I - 1812) - (No.27: 30 - I - 1812) - (No.31: 27 - II - 1812) - (No.34: 12 - III - 1812) - (No.35: 14 - III - 1812) - (No.37: 26 - III - 1812); *Boletín de Noticias del Día* (No.26: 23 - I - 1812) - (No.40: 9 - IV - 1812) - (No.58: 25 - VI - 1812) - (No.87: 12 - XI - 1812) - (No.133: 16 - IX - 1813) - (No.135: 30 - IX - 1813); *El Efímero* (No.40: 9 - IV - 1812) - (No.43: 17 - IV - 1812) - (No.44: 24 - IV - 1812) - (No.61: 16-VII - 1812); *Gazeta de Cartagena de Indias* (No.55: 11 - VI - 1812) - (No.60: 9 - VII - 1812) - (No.72: 10 - IX - 1812) - (No.97: 11 - III - 1813) - (No.100: 18 - III - 1813) - (No.102: 25 - III - 1813) - (No.108: 29 - IV - 1813) - (No.109: 6 - V - 1813) - (No.111: 13 - V - 1813) - (No.113: 27 - V - 1813) - (No.118: 24 - VI - 1813) - (No.119: 1 - VII - 1813) - (No.122: 15 - VII - 1813) - (No.128: 19 - VIII - 1813) - (No.133: 16 - IX - 1813) - (No.140: 4 - XI - 1813) - (No.147: 9 - XII - 1813) - (No.150: 30 - XII - 1813) - (No.151: 6 - I - 1814); *El Efímero de Cartagena* (No.82: 22 - X - 1812); *Boletín del Ejército de Cundinamarca* (No.92: 13 - I - 1813); *La Bagatela Mayor de Las Bagatelas* (No.108: 29 - IV - 1813); *Boletín de Tunja* (No.122: 15 - VII - 1813) - (No.124: 20 - VII - 1813) - (No.130: 26 - VIII - 1813) - (No.136: 7 - X - 1813) - (No.138: 21 - X - 1813) - (No.139: 28 - X - 1813); *El Observador Colombiano* (No.132: 9 - IX - 1813) - (No.133: 16 - IX - 1813) - (No.134: 23 - IX - 1813) - (No.135: 30 - IX - 1813) - (No.137: 14 - X - 1813) - (No.139: 28 - X - 1813) - (No.140: 4 - XI - 1813) - (No.142: 18 - XI - 1813) -

---

125, 129-141, 147-158, 163-176, 177-182, 253-270, 273-278, 283-298, 301-316, 321-332, 335-344, 349-352, 359-361, 369-375, 377-379 (Desde el número 79 hasta el 139).

Hernández de Alba, Guillermo. (1990) *Archivo Nariño 1812-1815*, Tomo v, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, p. 201-211,233-235, 245-253, 259-261, 277-282, 285-293, 341-344, 351-358, 363-382 (Desde el número 146 hasta el 197).

<sup>11</sup> O'Leary, Daniel Florence. (1981) *Memorias*, Tomo XIII, Barcelona: Ministerio de la Defensa de Venezuela, p. 101-6,109-127, 131-2.

<sup>12</sup> Posada, Eduardo. (1917) *Bibliografía bogotana*, Tomo I, Bogotá: Arboleda y Valencia, p. 256, 273-275, 296-297, 340.

(No.144: 25 - XI - 1813) - (No.145: 2 - XII - 1813) - (No.147: 9 - XII - 1813) - (No.148: 16 - XII - 1813) - (No.149: 23 - XII - 1813) - (No.150: 30 - XII - 1813) - (No.151: 6 - I - 1814) - (No.152: 13 - I - 1814) - (No.153: 20 - I - 1814) - (No.154: 27 - I - 1814) - (No.155: 3 - II - 1814) - (No.156: 10 - II - 1814) - (No.157: 17 - II - 1814) - (No.158: 24 - II - 1814) - (No.160: 3 - III - 1814) - (No.161: 10 - III - 1814) - (No.163: 17 - III - 1814) - (No.165: 31 - III - 1814); *Argos de la Nueva Granada* (No.145: 2 - XII - 1813) - (No.189: 8 - IX - 1814) - (No.152: 13 - I - 1814) - (No.159: 2 - III - 1814) - (No.165: 31 - III - 1814) - (No.166: 7 - IV - 1814) - (No.174: 26 - V - 1814) - (No.184: 4 - VIII - 1814) - (No.189: 8 - IX - 1814) - (No.193: 29 - IX - 1814) - (No.194: 6 - X - 1814) - (No.196: 20 - X - 1814) - (No.199: 3 - XI - 1814) - (No.200: 10 - XI - 1814) - (No.201: 17 - XI - 1814); *El Mensajero de Cartagena de Indias* (No.165: 31 - III - 1814) - (No.166: 7 - IV - 1814) - (No.167: 14 - IV - 1814) - (No.173: 19 - V - 1814) - (No.175: 2 - VI - 1814) - (No.180: 7 - VII - 1814) - (No.181: 14 - VII - 1814) - (No.182: 21 - VII - 1814) - (No.183: 28 - VII - 1814) - (No.184: 4 - VIII - 1814) - (No.185: 11 - VIII - 1814) - (No.186: 18 - VIII - 1814) - (No.187: 25 - VIII - 1814) - (No.191: 15 - IX - 1814) - (No.193: 29 - IX - 1814) - (No.195: 13 - X - 1814) - (No.197: 27 - X - 1814) - (No.199: 3 - XI - 1814) - (No.201: 17 - XI - 1814); *La Aurora de Popayán* (No.166: 7 - IV - 1814) - (No.173: 19 - V - 1814); *Década: Miscelánea de Cartagena* (No.202: 24 - XI - 1814).

En el concierto americano, la publicación acudió con frecuencia a la prensa venezolana y jamaquina para informar a sus lectores sobre el avance de la causa independentista en la región. Los periódicos referenciados fueron: *Gazeta de Caracas* (No.4: 20 - X - 1811) - (No.14: 28 - XI - 1811) - (No.18: 19 - XII - 1811) - (No.22: 9 - I - 1812) - (No.27: 30 - I - 1812) - (No.75: 24 - IX - 1812) - (No.177: 16 - VI - 1814) - (No.180: 7 - VII - 1814) - (No.181: 14 - VII - 1814). *Gazeta de la Habana* (No.22: 9 - I - 1812). *Gazeta Real de Jamaica* (No.55: 11 - VI - 1812) - (No.60: 9 - VII - 1812) - (No.66: 13 - VIII - 1812) - (No.72: 10 - IX - 1812) - (No.75: 24 - IX - 1812) - (No.108: 29 - IV - 1813) - (No.117: 17 - VI - 1813) - (No.118: 24 - VI - 1813) - (No.137: 14 - X -

1813) - (No.150: 30 - XII - 1813) - (No.151: 6 - I - 1814) - (No.166: 7 - IV - 1814) - (No.171: 12 - V - 1814) - (No.191: 15 - IX - 1814); *Chronicle of Kingston* (No.55: 11 - VI - 1812) (No.75: 24 - IX - 1812) - (No.108: 29 - IV - 1813) - (No.140: 4 - XI - 1813) - (No.147: 9 - XII - 1813) - (No.201:17 - XI - 1814); *Gazeta de Curazao* (No.97: 11 - III - 1813) - (No.100: 18 - III - 1813) - (No.184: 4 - VIII - 1814) - (No.197: 27 - X - 1814); *Gazeta de Nueva Orleans* (No.113: 27 - V - 1813); *El Peruano* (No.114: 3 - VI - 1813); *Gazeta de Lima* (No.118: 24 - VI - 1813); *Boletín del Nuevo México* (No.122: 15 - VII - 1813); *Gazeta de Natchez* (No.122: 15 - VII - 1813); *The Current of Jamaica* (No.133: 16 - IX - 1813) - (No.140: 4 - XI - 1813) - (No.150: 30 - XII - 1813) - (No.191: 15 - IX - 1814); *Boletín del Ejército Libertador de Venezuela* (No.143: 18 - XI - 1813) - (No.145: 2 - XII - 1813) - (No.165: 31 - III - 1814) - (No.169: 28 - IV - 1814) - (No.175: 2 - VI - 1814) (No.179: 30 - VI - 1814) - (No.189: 8 - IX - 1814); *Boletín del Ejército de Oriente* (No.180: 7 - VII - 1814).

Asimismo, los editores de la *Gazeta* referenciaron con frecuencia papeles europeos, particularmente españoles e ingleses. Entre las publicaciones citadas se encuentran: *The Morning Chronicle of London* (No.14: 28 - XI - 1811); *Correo de Londres* (No.27: 30 - I - 1812); *El Duende Patriótico* (No.68: 20 - VIII - 1812) - (No.70: 27 - VIII - 1812); *El Español* (No.74: 17 - IX - 1812) - (No.77: 1 - X - 1812) - (No.97: 11 - III - 1813); *Gazeta de la Regencia* (No.97: 11 - III - 1813) - (No.118: 24 - VI - 1813) - (No.181: 14 - VII - 1814); *Gazeta de Londres* (No.100: 18 - III - 1813) - (No.118: 24 - VI - 1813); *El Redactor de Cádiz* (No.113: 27 - V - 1813) - (No.114: 3 - VI - 1813); *El Conciso de Cádiz* (No.113: 27 - V - 1813) - (No.167: 14 - IV - 1814); *Gazeta de Cádiz* (No.118: 24 - VI - 1813); *Gazeta de Berlín* (No.147: 9 - XII - 1813); *Gazeta de La Coruña* (No.181: 14 - VII - 1814); *La Estrella de Londres* (No.187: 25 - VIII - 1814); *Ambigü* (No.191: 15 - IX - 1814); *Diario de los debates de Londres* (No.191: 15 - IX - 1814); *Paquete de Londres* (No.195: 13 - X - 1814) - (No.199: 3 - XI - 1814) - (No.202: 24 - XI - 1814); *Gazeta de Madrid* (No.199: 3 - XI - 1814).

En el periódico también aparecieron publicaciones citadas sin

especificar sus respectivos títulos: «Gazetas de Jamaica» (No.8: 31 - X - 1811) «Gazetas Inglesas» (No.55: 11 - VI - 1812) (No.72: 10 - IX - 1812) (No.102: 25- III - 1813) (No.167: 14 - IV - 1814) (No.191: 15 - IX - 1814) (No.195: 13 - X - 1814) (No.200: 10 - XI - 1814) «Gazetas de París» (No.185: 11 - VIII - 1814) «Papeles de España» (No.187: 25- VIII - 1814) «Gazetas de Cartagena» (No.194: 6 - X - 1814).

En términos generales, el periódico acudió a otras publicaciones con tres propósitos fundamentales: primero, *informar* a sus lectores de algunos sucesos acaecidos más allá de las fronteras de la ciudad, la provincia y el Reino. En este sentido, el periódico privilegió la información sobre el avance de la «justa causa de la libertad de la América», los enfrentamientos locales entre republicanos y agentes del poder regio, las guerras napoleónicas, la situación de la Península y el papel desempeñado por Inglaterra en la emancipación americana. La publicación se esforzaría por ser cuidadosa con la información que daba al público debido a que podían levantar serias suspicacias:

La Proclama de Chile inserta en el número 71 no es una simulación halagüeña como suponen los desafectos de la independencia Americana: ella consta en el número 11 del papel intitulado *El Español*, donde podrán satisfacer su duda los que no lo hayan leído (No.74: 17 - IX - 1812: 381).

En todo caso, conviene resaltar aquí la enmarañada intertextualidad de los periódicos de la época, las múltiples referencias cruzadas para cotejar y contrastar la información obtenida con el objetivo de establecer la «situación verdadera»:

Aunque en el antecedente número insertamos algunas de las noticias que se refieren en este, hemos creído conveniente reportarlas como las extracta el autor del *Mensajero de Cartagena*, ya que por este cita el origen que ellas tienen, ó la fuente de donde las ha sacado, ya porque las puntualiza más, y ya finalmente por las juiciosas reflexiones que sobre ellas hace, pues las dos primeras circunstancias les dan un grado de verosimilitud de que antes carecían, y la última ilustra á los Pueblos, que es el objeto exclusivo

de nuestros trabajos, y el fin del Gobierno en el sostenimiento de este periódico (No.195: 13 - x - 1814: 881)

Segundo, *instruir* en la causa de la República al público lector. La *Gazeta*, con base en que «las materias políticas han sido extranjeras para el Americano, que apenas se halla en el aprendizaje» (No.171: 12 - v - 1814: 774), se dió a la tarea de publicar cada tanto discursos doctrinales sobre el sentido de la libertad, las condiciones y los límites de la soberanía del pueblo y la representación política y la importancia de los derechos del hombre. En este sentido, se destacan los escritos de William Burke tomados de la *Gazeta de Caracas*: «Rasgos sacados del discurso político, que sobre los derechos de la América del Sur y México ha escrito en Caracas el Señor William Burke» (No.3: 17 - x - 1811: 10); «Rasgos sacados del Discurso que el Sr William Burke ha escrito en Caracas sobre Milicias Nacionales» (No.18: 19 - XII - 1811:61 - 64); «Unión de la América: Mister William Burke, autor de los derechos del Sur de América, con fecha 6 de Enero de este año nos escribe, entre otras cosas lo siguiente» (No.37: 26 - III - 1812: 133). El famoso escrito del político inglés Algernon Sidney (1623 - 1683): «Rasgos sacados del *Discurso sobre el Gobierno*, por Sidney» (No.8:31 - x - 1811: 25 - 26) y los diferentes discursos del venezolano Pedro Gual, editor de la publicación cartagenera *El Observador colombiano*, entre los que conviene destacar: «Examen de las causas que han retardado, y producido últimamente la revolución de la América del Sur y México» (No.133: 16 - IX - 1813: 611) - (No.134: 23 - IX - 1813: 612 - 613) y «Origen y causas de la división en que se hallan las Provincias de la Nueva Granada y Venezuela» (No.135: 30 - IX - 1813: 619) - (No.139: 28 - x - 1813: 632 - 633) - (No.140: 4 - XI - 1813: 636 - 637) - (No.142: 18 - XI - 1813: 644).

Tercero, *debatir* con otras publicaciones, particularmente aquellas impresas en la Nueva Granada, entre las cuales se encuentran las federalistas *El Argos Americano de Cartagena*, *El Efímero*, *El Efímero de Cartagena* y el *Argos de la Nueva Granada*.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Este punto será desarrollado en la narrativa y análisis de la publicación.

*Estudios sobre el periódico:* no existe un estudio específico sobre la publicación. Sin embargo, algunas obras examinan con cierto detenimiento el discurso de la *Gazeta*. La Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada escrita por José Manuel Groot sentaría el primer precedente importante<sup>14</sup>. De factura más reciente son los libros de Guillermo Sosa Abella: *Representación e Independencia 1810-1816* y de Ricardo del Molino García, *Griegos y romanos en la primera República colombiana*<sup>15</sup>.

*Observaciones particulares:* faltan los originales de los siguientes números: 11, 16, 29, 103, 116. Se encuentran incompletos las siguientes entregas: 22, 73 y 186. Los números 54, 169 y 190 salieron acompañados de suplementos. La entrega extraordinaria del 4 de diciembre de 1812 no se encuentra numerada. Los errores de paginación son frecuentes debido a las dificultades de la imprenta.

---

<sup>14</sup> Groot afirma en la introducción de su obra, para cubrir con el manto de verdad su relato: «Yo he tenido la fortuna de conseguir la única colección completa de la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, donde están publicados todos los documentos oficiales y muchos particulares del mayor interés sobre aquellos sucesos». (Groot, Tomo I, p. III)

<sup>15</sup> Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH, p. 33-66.

Molino García, Ricardo del. (2007) *Griegos y romanos en la primera república colombiana. La antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino (1810-1816)*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, p. 41-62, 81-91.

## II. Narrativa y análisis

La *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1814) se constituiría, sin duda alguna, en la principal estrategia editorial del gobierno cundinamarqués durante la Primera República (1810-1816). Entre sus antecedentes más inmediatos se encuentran los periódicos oficiales de los anteriores gobiernos santafereños: La Constitución Feliz (1810), el Diario Político de Santafé de Bogotá (1810-1811), el prospecto de la fugaz *Gazeta Ministerial de Santafé de Bogotá* (1810) y el *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada* (1811). Su primer número salió a la luz pública el 6 de octubre de 1811, cerca de quince días después del ascenso de Nariño a la presidencia del Estado, después de la dimisión del titular Jorge Tadeo Lozano a raíz de la polémica suscitada por *La Bagatela* con respecto a los grandes peligros que enfrentaba la existencia política de la Nueva Granada. Su puesta en circulación fue una de las primeras medidas del gobierno nariñista, en un abierto reconocimiento de la importancia de los papeles públicos en la construcción de la legitimidad de los nuevos gobiernos tras la crisis política de la Monarquía hispánica. Según los editores de la publicación, las «Gazetas ministeriales que mantienen a sus expensas todos los Gobiernos ilustrados» se constituían en una fuerza moral indispensable para hacer respetable la autoridad oficial. Su objetivo primero era «defender con sus discursos el decoro de un buen gobierno contra los enemigos literarios de dentro y fuera del Estado». De allí que entre las principales labores de la *Gazeta* se encontraran:

Dar noticias puntuales del estado actual del Gobierno en lo interior; dar también á luz los que lleguen de los otros Gobiernos con quienes se tengan, ó se deban tener mutuas relaciones; publicar las providencias que dicte el mismo Gobierno en beneficio de los súbditos; fixar la opinión pública, principalmente en favor del sistema gubernativo que se adopta; inspirar virtudes políticas en los Ciudadanos por medio de discursos enérgicos y vigorosos (No.1: 6 - X - 1811: 1).

«Fixar la opinión pública» en favor del nuevo orden se convertiría, así, en derrotero importante de la publicación. No en vano su epígrafe permanente, «Donde la opinión no se fixa, no tienen vigor las Leyes», sería catalogado como una verdad irrefutable, «un axioma constante» (No.4: 20 - X - 1811: 12). La opinión pública se constituía en condición de posibilidad del nuevo Estado, garantía de la «transformación política» del Reino y espacio privilegiado para «restablecer el espíritu público», la «felicidad y el bien común» (No.4:20-X-1811: 12). El gobierno debía ser su principal portavoz, dirigir su formación y transmisión. Los papeles oficiales se constituían en medios privilegiados para «compeler á todos los ciudadanos al cumplimiento exacto de sus respectivas obligaciones, y sobre todo, corregir en quanto sea posible los vicios de la envidia, la maledicencia, y el prurito destructor de creerse qualquiera, capaz de dar Leyes, y destruir lo mandado por el Gobierno legítimamente constituido» (No.4: 20 - X - 1811: 12). Así, en la pluma de los editores, la opinión pública adquiría claras funciones políticas en tanto estrategia fundamental de gobierno de las opiniones neogranadinas:

Debemos todos trabajar, convencidos de que nunca hay mas necesidad de dirigir y fixar la opinión pública, que en las actuales circunstancias en que todos dan su voto en los negocios políticos, y en que cada qual se erige en juez de sus conciudadanos para calificar su conducta y opiniones políticas. Son pocos los hombres que ven los objetos como ellos son en sí (No.7: 27 - X - 1811: 23).

No debe sorprender, entonces, que buena parte del énfasis editorial de la *Gazeta*, en cuanto publicación ministerial, se encuentre puesto en la necesidad de gobernar y fijar la opinión pública en favor de las nuevas autoridades. Fijar la opinión pública y respaldar sus providencias con el mandato imperioso de la misma permitían al gobierno arrogarse su monopolio—hacer coincidir sus propios principios y puntos de vista con los del supremo tribunal de la opinión—y cimentar su propia legitimidad frente a sus gobernados y

las demás Provincias. De allí que la opinión pública—siempre respaldada por la razón—con frecuencia, sea pregonada, o más bien, enseñada, como una verdad indiscutible: la voz unánime de la Cundinamarca nariñista. Su carácter monolítico—no había espacio para otras opiniones, para otras verdades, de allí que toda señal de pluralismo de opinión fuera percibida como una amenaza—se constituía en condición previa para disfrutar de la aurora de la libertad. La verdadera opinión pública, y el espacio de consenso y conformidad que esta implicaba, más que las armas y los movimientos militares, garantizaba la construcción de un orden estable capaz de liquidar a los enemigos de la «transformación política» del Reino:

Si los buenos Patriotas se empeñan en fixar la opinión en favor de nuestra santa causa, y los Gobiernos en impedir que los enemigos interiores obren con la arma de la seducción, castigando con la mayor severidad á los que usen de ella, dentro de poco respiraremos el aire benigno de la libertad, y tendremos la dulce satisfacción de dejar en herencia á nuestra posteridad este don inestimable (No.169: 28 - IV - 1814: 757).

En todo caso, la *Gazeta* no era un espacio público para uso exclusivo del gobierno y de sus partidarios. También era pensada—con límites, por supuesto—como un espacio abierto de comunicación y discusión sobre asuntos relacionados con el «bien común». Los ciudadanos ilustrados, investidos ahora con el título de público, podían apelar al poder estatal de manera directa, intervenir y examinar sus providencias. Así, en alguna oportunidad la *Gazeta* insertó un «Memorial de algunos Ciudadanos» con motivo de la enconada disputa sostenida entre el Ejecutivo y la Legislatura provincial por un proyecto de ley que pretendía aumentar el precio de la sal y adelantar algunas reformas sobre los «derechos de importación, y exportación, á géneros y comestibles» (No.160: 3 - III - 1814: 716). Los firmantes pedían al gobierno la publicación inmediata de sus objeciones al proyecto legislativo en la *Gazeta* para que «se esparsan las luces, y se pueda proceder con los debidos conocimientos en las materias como

es de justicia». Sin embargo, más allá de las razones particulares esgrimidas por aquéllos, conviene detenerse en la apelación directa al poder de la opinión pública que parecía autorizar sus demandas. Para estos ciudadanos, era innegable que «una de las ventajas que ofrece el Gobierno Republicano es el de la ilustración, imponiéndose todos de la sesiones en que se discuten los intereses de la Nación». Publicidad y buen gobierno iban de la mano:

El Público carece de estos documentos [las objeciones del gobierno] que le son interesantes, y no debe dejarlos sepultados. Las sesiones públicas de los gobernantes, dice un político, darán infaliblemente al Pueblo una confianza ciega en todas sus operaciones. Sin este requisito, las más justas, y útiles serán censuradas eternamente: la publicidad de sus sesiones ningún mal debe causar, sino á la ignorancia, y á la intriga, que solo progresan en medio de la obscuridad (No.160: 3 - III - 1814: 716).

La *Gaceta*, entonces, se pensó a sí misma como un escenario de transparencia política entre el Estado de Cundinamarca y los nuevos ciudadanos, capaz de garantizar la rectitud moral del poder estatal gracias a la publicidad de sus determinaciones. La institución de este nuevo principio de visibilidad en el manejo de los asuntos de gobierno se perfiló con fuerza en las páginas de la publicación a partir de la metáfora de la opinión pública como tribunal vigilante del accionar del gobierno. De allí el afán por publicar las correspondencias del Estado «aun antes de dirigir las á sus destinos» (No.44: 24 - IV - 1812: 160) y los estados de los caudales del tesoro público «cuya noticia se anticipa para inteligencia del Público» (No.26: 23 - I - 1812: 96); por subrayar que han estado «siempre abiertas las salas de la Legislatura»: «sus actas que ofrece á la vista de quantos quieran examinarlas» (No.7: 27 - X - 1811: 23); y, en fin, la «urgente necesidad de que el Público se imponga en las ocurrencias» políticas (No.84: 30 - X - 1812: 412). Para los editores, la política de publicidad del gobierno debía regir las relaciones entre el Estado y la sociedad: «tan distantes estamos de hacer un misterio de sus operaciones, que

creemos que él [gobierno] solamente debe temer no ser conocido» (No.44: 24 - IV - 1812: 160).

Justamente, ese carácter público impidió, por un lado, la formación de una pantalla de intereses particulares entre el Estado y los cundinamarqueses, y por otro, el protagonismo de los rumores y la desinformación en la esfera pública, tan perjudicial a la «causa de la libertad». Según afirmó el mismo Nariño con motivo de su renuncia a la presidencia del Estado presentada el 19 de agosto de 1812, renuncia que fue aceptada por la legislatura provincial y duró sólo cerca de veinte días, mientras tanto la silla presidencial sería ocupada fugazmente por Manuel Benito Castro:

Se vocifera por las calles y en las tertulias que yo me voy a marchar, y que es preciso asegurarme para que dé cuenta de mi conducta. Estoy pronto a presentarme en medio de la plaza, y á la faz del mundo á dar razón de ella, y á contestar los cargos que se me hagan [...] nada he hecho que no sea público (No.71: 3- IX - 1812: 365).

Principio de publicidad nunca absoluto, interesado y estratégico. La polémica sostenida por el gobierno de Cundinamarca, en cabeza de los editores de la *Gazeta*, y del mismo Nariño desde las páginas de *La Bagatela*, en contra del papel santafereño titulado *El Efímero* permite ilustrar el contenido de sus presupuestos en este sentido. En su entrega del 26 de marzo de 1812, en el marco de la tenaz guerra entre los republicanos y los agentes del poder real por el control de la ciudad de Popayán, la *Gazeta* publicó algunos apartados de comunicaciones oficiales de ese gobierno provincial dirigidas al de Cundinamarca relacionadas con la aprehensión de unos papeles pertenecientes al gobernador realista Miguel Tacón (No.37: 26 - III - 1812: 133 - 134). Sin imaginarse la trascendencia que tendrían tales oficios, los editores asistieron, una semana después, a la publicación de un nuevo papel periódico que prometía poner en la picota pública las políticas editoriales del gobierno:

Una sociedad de amigos de la verdad y la libertad de la Patria ha meditado publicar este papel mientras preparan otro digno de Cundinamarca con el designio de que la verdad llegue pura, sin mancha, sin disfraz, á todos los Ciudadanos para que instruidos por este medio del verdadero estado de la Nueva Granada y de lo que conviene hacer en las circunstancias críticas en que nos hallamos se reúnan todos los esfuerzos para salvar esta Patria querida y asegurar la libertad civil y la Independencia de la Nación. (No.37: 26 - III - 1812: 133 - 134)

La crítica de *El Efímero* a los editores del periódico oficial acusó la parcialidad de la información ofrecida a sus lectores, además de sus reiterados silencios. En la publicación de las noticias recientes sobre Popayán, por ejemplo, los gaceteros habían ocultado estudiosamente el «remedio que propone aquel ilustrado y enérgico Gobierno» ante la difícil situación del Reino: la «instalación del Congreso federativo». Resultaba imperativo, entonces, que la *Gazeta* explicara al público «los motivos de su conducta en esta parte y [que] nos descubriese la conformidad de ella con aquello de [la] puntualidad y verdad que ofrece».

Esta impetuosa denuncia de *El Efímero* se encontraba en completa correspondencia con sus presupuestos políticos, es decir, principios que legitimaban su presencia en los diferentes espacios públicos de la ciudad: «nuestros esfuerzos no tienen otro objeto que formar el espíritu y la opinión pública que por desgracia se ve hoy tan corrompida». Así, para *El Efímero*, resultaba evidente que la *Gazeta* no había conseguido fijar la opinión en favor del nuevo orden político. El gobierno, en cabeza de los redactores de la publicación, debía responder ante el tribunal de la opinión, espacio natural del debate entre las dos publicaciones,preciado botín de la disputa, el «juicio que hagan los hombres ilustrados»:

Rogamos á nuestros lectores, y los conjuramos en nombre de la Patria y de la libertad á que lean con reflexión y cautela unos papeles que desmintiendo su objeto, no tienen otro que el de extraviarnos, y á que sin fiarse sencillamente en lo que dicen, busquen en ellos la puntualidad y verdad que sirve de marca á sus autores.

Así, frente a los dardos lanzados por *El Efímero*, la labor de los papeles del gobierno consistiría en invalidar su accionar editorial y sus pretensiones de encarnar la verdadera opinión pública. Primero, refutaron las acusaciones relacionadas con el uso malintencionado o el ocultamiento de información por parte del gobierno, pues, en este caso, se trataba solo de un resumen del oficio payanés y no de una copia «al pie de la letra» de tal comunicación: «no somos Redactores del Gobierno de Popayán, sino del de Cundinamarca; y por lo mismo no es de nuestra obligación detenernos en publicar las opiniones de aquel», además «no es alguna cosa nueva el que Popayán clame por la formación de un Congreso general, en donde se concentren nuestras fuerzas» (No.40: 9 - IV - 1812: 145 *nótese la omisión de la federación*). Segundo, señalaron el carácter arbitrario de los cuestionamientos hechos por *El Efímero* en un momento donde importaba ante todo garantizar la propia «existencia política»:

En el capítulo de Popayán acaban vuestras mercedes al pobre del redactor ministerial, y en su cabeza al gobierno porque no dio al público todas las letras del oficio del señor Cabal. En el de Cúcuta, le dan palo al bagatelista porque manifestó la debilidad de los corregimientos para defenderse por sí, si no se unían; y se llama esquila de convite a nuestros enemigos. En qué quedamos: Popayán gruñe porque no dicen; Cúcuta porque dicen; y yo digo que a veces se ha de decir y a veces no.

Tercero, harían coincidir los principios editoriales de sus redactores con la mentira, el engaño y la seducción política en contraposición a la verdad, la razón y la sana crítica:

[...] este Efímero no lo es [digno de Cundinamarca], ni conduce a la verdad, como en él se propone, [...] así es que faltando a la buena fe, quieren ofuscar a los sencillos con discursos maliciosos y faltos de aquella sinceridad con que se debe hablar a un público respetable.

Cuarto, y quizá más importante, sugirieron que el accionar de los editores de *El Efímero* se encontraba motivado por intereses particulares y fines privados, asunto que de entrada impediría calificar la opinión vehiculada en sus páginas como pública, socavando, de esta manera, su legitimidad para modelarla:

¿Y es de este modo como se quiere sostener la opinión pública? ¿Así se estampa que el periodista trata de sostener [someter] el pueblo al despotismo de sus caprichos y delitos? Delito es el abusar de la confianza de este generoso pueblo, y quererlo engañar con falsas apariencias; delito es satirizar al gobierno porque procede con madurez; delito es fortalecer a los contrarios de nuestra causa con supuestos riesgos y fanáticos remedios; delito es querer imprimir en los ciudadanos ideas de descontento, cuando no hay motivo legal contra las providencias del gobierno.

De esta manera, para el gobierno cundinamarqués *El Efímero* no podía considerarse verdadero portavoz de la opinión pública. Por el contrario, modelaba la falsa opinión, la «opinión contra el Gobierno, sin más mira de utilidad pública que causar un trastorno»: «minar el edificio del Gobierno por sus fundamentos es su plan». Según Nariño, los redactores de *El Efímero*, atentaban contra la existencia política del Reino, e incluso de la misma Cundinamarca—al ser un periódico local—sembrando la discordia y el «espíritu de partido» entre el pueblo, fomentando la diversidad de opiniones políticas y promoviendo la oposición sistemática a los principios de su gobierno. Se constituían, como ya se enunciaba en el prospecto de la *Gazeta*, en «enemigos literarios» internos:

Si la libertad del Reyno entero pelagra atribúyanse estos males a los planes infernales del Efímero [...] y a las conspiraciones que se han fomentado contra el Gobierno de Santafé, y mi persona, valiéndose hasta de la mentira; y de los medios más bajos para desacreditarme y reducir las Provincias, y las expediciones, á la confusión y al desorden en que nos vemos embueltos (No.61:16-VII-1812:229).

En última instancia, la diatriba en contra de los redactores del *El Efímero*, remite al debate, más profundo, sobre los alcances y los límites de la libertad de imprenta en Cundinamarca. Mientras los opositores del gobierno nariñista se complacían en subrayar la falta de garantías para el ejercicio de la libertad de imprenta debido a la fuerza del Ejecutivo local en manos de Nariño, según afirmaba *El Argos Americano*:

los editores han recibido la siguiente carta de Santafé, por la que inferen no está allí tan libre la imprenta, como dice el autor de *La Bagatela*, cuando para publicar una noticia como ésta se valen de la imprenta de una provincia extraña.

Los papeles del gobierno se encargaron de precisar los términos de dicha libertad, «cuya facultad es una de las más preciosas que se le conceden al Ciudadano», «así para manifestar los vicios, ó defectos del Gobierno, y demás autoridades, como para proponer los medios ó arbitrios que deben adoptarse en beneficio público» (No.175: 2 - VI - 1814: 789).

Para los nariñistas, la línea que separaba el ejercicio legítimo de la imprenta del abuso irregular se encontraba demarcada en dos sentidos complementarios. Por un lado, los términos impuestos por el derecho natural y la Constitución. Por otro lado, los límites señalados por los «propósitos» de los impresos y su relación con la salvaguarda o el ataque de los basamentos del nuevo orden político, por supuesto, éstos serían siempre objeto de disputa. Según afirmó Nariño en las páginas de *La Bagatela*:

No es la libertad de hablar francamente contra el gobierno y sus funcionarios la que se imprueba, esta la debe haber en todo gobierno libre como el nuestro; es el fin que se han propuesto: desacreditar las providencias que este toma, sean buenas ó malas, desacreditar sus oficiales, desacreditar sus tropas; disfrazar sus

intenciones dándoles siempre un aspecto criminal: imputarle infracciones y quebrantamientos de la Constitución que jamás ha cometido.

El gobierno se esforzó, entonces, por demostrar que había libertad de imprenta en su territorio y que tomaba las medidas necesarias para garantizar su imperio. Una de las providencias más importantes tomadas por Nariño en este sentido sería la suspensión de la «excesiva» y «odiosa» medida que obligaba a los que imprimieran en la ciudad a entregar al gobierno veinte ejemplares de cada obra (No.9: 7 – XI - 1811: 31), y que ya había sido blanco de dura crítica por parte de *La Bagatela*. Asimismo, en algunas ocasiones, el gobierno ofrecía gratis la Imprenta del Estado a los «hombres de luces» para que expusieran sus puntos de vista sobre temas polémicos como la federación de la Nueva Granada (No.127: 12 - VIII - 1813: 586). Incluso, los papeles nariñistas, con alguna regularidad, recordaban a sus principales contradictores los amplios límites de la libertad de prensa permitidos por el gobierno, no sin cierto tono de velada amenaza:

[...] no hay una defensa más vigorosa y convincente de la libertad del Gobierno que los mismos papeles que actualmente se escriben y se imprimen á su vista: no hay género de dicerios que con disfraz ó sin él no se le hayan dicho por la prensa, y hasta ahora no sabemos que se haya hecho la menor indagación, ni tomado la menor providencia contra sus autores.

La conclusión era contundente: «con la imprenta libre no puede haber tiranía». Para Nariño, la opinión pública se constituía en garante de la Constitución y del respeto de los derechos del hombre, incluso en los casos en que aquella había sido suspendida y declarada la dictadura:

¿Quién ha dejado de dormir tranquilo una sola noche mientras me he mantenido en esta Ciudad á la frente del Gobierno? Que hablen mis enemigos, y confiesen sin rubor la seguridad con que han

vivido, á pesar de la contrariedad de sus opiniones, y de la guerra abierta que me han hecho con ellas (No.79: 7 - X - 1812: 395).

En todo caso, las cosas cambiarían durante el gobierno de Manuel Bernardo Álvarez. Los amagos de censura a la prensa por parte del Ejecutivo comenzarían a estrechar los límites de la libertad de imprenta en el Estado. No solo el gobierno daría algunos pasos hacia el restablecimiento parcial de la censura eclesiástica sobre cualquier impreso con base en que

[...] los derechos sagrados del hombre se prostituyen, que la libertad que es la sujeción á la Ley, degenera en abuso, y que muchas personas que se honran con el nombre de espíritus fuertes, revocan en duda las bases principales de nuestra Religión (No.141: 11 - XI - 1813: 641 - 643).

En alguna oportunidad, el mismo Ejecutivo, en abierta violación de la Constitución, mandaría confiscar algunos impresos ya puestos en circulación de autoría del mismo Supervigilador de la Imprenta del Estado, Sinforoso Mutis, quien posteriormente elevaría una representación al Senado cundinamarqués denunciando la violación de sus derechos y señalando el abuso del Ejecutivo. Mutis encabezaba su denuncia con una cita del periódico *El Español*: «La libertad de la imprenta no depende de la censura anterior o posterior, sino de la libre circulación de los escritos» y terminaba su argumentación aludiendo a la posibilidad del retorno de la censura eclesiástica: «he hablado con toda esta libertad porque ya se acabaron las exposas del antiguo Gobierno, los calabozos, y las llamas de la Inquisición en que el fanatismo sacrificaba tantos inocentes». Si bien no hubo respuesta oficial a la representación de Mutis por medio de la *Gazeta*, a partir de este episodio el periódico publicaría por lo menos un proceso llevado a cabo por los tribunales provinciales en donde se había cometido presuntamente faltas relacionadas con la imprenta demostrando que «qualquier Ciudadano puede imponerse de la rectitud, prudencia, zelo, y actividad, con que ha procedido en los asuntos que han sido de su resorte» (No.175: 2 - VI - 1814: 789).

En este sentido, la defensa de los presupuestos editoriales de la *Gazeta* se convirtió en una de las vetas de legitimidad de las políticas relacionadas con la libertad de imprenta sancionadas por el gobierno. Si desde las páginas de *El Argos Americano* se afirmaba que «la *Gazeta* ministerial será un documento eterno de la integridad, parcialidad y miras ambiciosas de aquel gobierno [de Cundinamarca], que formado por una facción de criminales trata de sostener sus designios por medios igualmente ilegítimos y violentos» (No.17: 12 - XII - 1811: 60), los editores de la publicación cundinamarquesa, además de retar a un duelo periodístico a los cartageneros para que probaran sus afirmaciones, apelaron al omnisciente tribunal de la opinión pública para que dirimiera la cuestión: «conocemos la violencia que se hacían los Editores del *Argos* al estampar unas proposiciones tan falsas, tan antipolíticas y contrarias a una buena educación». Así:

[...] nos contentamos solamente con protestar al público imparcial que tenemos demasiado honor para no tolerar que se nos haga servir de testaférreas á favor de las miras e intereses particulares; y que nada está más lejos de nosotros, que el lenguaje que manifieste ingratitud, parcialidad y ambición» (No.17: 12 - XII - 1811: 60).

*El Argos* se constituía, así, en el opuesto simétrico de la *Gazeta*:

Que no se olviden [los editores del semanario cartagenero], pues, de que los papeles públicos se han establecido para difundir las luces, no para formar discursos equivocados, que serán nuestra salud, si son producidos por el desinterés, el verdadero patriotismo, la meditación y la filosofía, y que al contrario serán nuestra ruina si son partos del capricho, la parcialidad, y de las pasiones (No.35: 14 - III - 1812: 138).

Por supuesto, esta defensa de la *Gazeta* era una defensa del proyecto político del gobierno cundinamarqués, de sus esfuerzos por «conseguir que los hombres libres, unidos de buena fe, y amalgamados con una sola idea y un heroico entusiasmo, opongán

una balla inexpugnable al injusto reconquistador» (No.82: 22 - x - 1812: 406). Para la *Gazeta*, esta «valla inexpugnable» era la idea centralista defendida por Nariño y sus colaboradores. Ya desde el prospecto de la publicación, sus editores afirmaban que una de sus primeras tareas consistía en «fixar la opinión pública, principalmente en favor del sistema gubernativo que se adapta» (No.1: 6 - x - 1811: 1). Sostener la idea centralista en la arena política, al tiempo que socavar la propuesta federalista del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, se constituyó en uno de los principales objetivos de la *Gazeta*. De allí que con frecuencia advirtiera a los neogranadinos:

No nos equivoquemos, pues, en nuestros verdaderos intereses. Despreciemos ciertos males que solo ven los espíritus exaltados, y que amontona una imaginación arrebatada. Para evitar este gravísimo peligro debemos todos trabajar, convencidos de que nunca hay más necesidad de dirigir y fixar la opinión pública que en las actuales circunstancias» (No.7: 27 - x - 1811: 24).

De esta manera, la *Gazeta* se constituyó en uno de los escenarios privilegiados del debate centralismo/federalismo en la Nueva Granada, un debate que involucró, por un lado, múltiples conflictos entre diferentes órdenes locales y provinciales, y por otro, diferencias en las maneras de entender el ejercicio del poder político en el nuevo orden republicano. La publicación contribuyó, así, en la construcción de un espacio de discusión que haría posible e imaginable la concreción de un cuerpo político de carácter «nacional» desde una perspectiva concreta: el centralismo. Para los editores, la existencia política del Reino dependía de la solidez de las bases del edificio de gobierno. La unión debía darse entre provincias legales, entre aquellas que gozaban de tal estatuto en el momento del final del régimen colonial, y por lo tanto eran portadoras de soberanías históricamente reconocidas: Cartagena, Antioquia, Popayán, Quito y Santafé y debía sancionar las mismas obligaciones y derechos para las provincias firmantes. De allí que, con frecuencia, los editores de la *Gazeta*

consideraran «gravosa, perjudicial y destructiva» el Acta Federal, pues sancionaba contribuciones más elevadas para Cundinamarca, en comparación con las otras provincias, «no tanto para defender la libertad del Reyno, quanto para sostener la soberanía parcial de las Provincias menores, que carecen de recursos, y que solo pueden figurar con los de la Capital» (No.32: 5 - III - 1812: 117 - 119). Las soberanías de provincias «ilegales» eran asimiladas a creaciones propias del espíritu de partido, impulsadas por intereses particulares y ambiciones privadas, argumento que iba bien a las pretensiones expansionistas del gobierno cundinamarqués. Para la *Gazeta*:

[...] la Soberanía reside en el Pueblo y el ejercicio de ella en los ciudadanos con derecho á sufragio [...] la reunión de ocho, diez ó doce familias no debe llamarse pueblo, sin prostituir un nombre tan sagrado. Dicha reunión se titula solamente facción, o partido. Si así no fuese, habría tantas soberanías quantas facciones pudiera realizar la intriga y la ambición de los hombres (No.4: 20 - X - 1811: 12).

De allí que en no pocas oportunidades, la *Gazeta* insistiera en que los «partidarios de las pequeñas Soberanías» olvidaban que, con frecuencia, estas no eran más que proyectos de «antiguos feudos» medievales, donde campeaban la arbitrariedad y la injusticia, pues «el corto número de familias de que se compone su estado, estanca en unas manos el poder supremo; y la democracia degenera en oligarquía»: «¿Y un gobierno oligárquico, podrá ofrecer á un filósofo esperanzas tan lisongeras? ¿El depósito de la autoridad suprema en ciertas personas, no producirá la injusticia, para continuarlo?» (No.171: 12 - v - 1814: 772 - 774).

Para la *Gazeta*, el problema del proyecto federal, por lo menos en su versión neogranadina, consistía en que el Congreso atentaba contra la separación y el equilibrio de los tres poderes públicos, pues concentraba en sí mismo indistintamente muchas de sus atribuciones y dejaba poco espacio para el contrapeso político, amén de olvidar su incapacidad manifiesta para sostener económicamente un amplio funcionariado a disposición del gobierno federado sin exigir grandes

contribuciones a los pueblos. Asimismo, y quizá más importante en estas circunstancias de guerra, para el gobierno cundinamarqués el sistema federal entorpecía la defensa del Reino, pues cada provincia privilegiaba su propia defensa, olvidándose de la causa común. Así, en no pocas oportunidades la *Gazeta* recordó a sus lectores los múltiples problemas ocasionados—por ejemplo, el riesgo de una invasión realista desde Venezuela—en las provincias que como Cúcuta, Pamplona y Pore se habían resistido en su momento a los auxilios de Cundinamarca y culpaba directamente al Congreso de la Unión del estado de peligro inminente (No.50: 9 - v - 1812: 178 - 181), (No.80: 8 - x - 1812: 396 - 399) (No.81: 8 - x - 1812: 401 - 403). Para la publicación, gracias a los principios consagrados en la unión federal, «el Congreso puede fácilmente erigirse en un Tirano» y la «Soberanía Provincial viene á reducirse á su última expresión», en particular, la soberanía de Cundinamarca (No.39: 1 - IV - 1812: 142). En este sentido, la defensa de las prerrogativas de Santafé, en tanto capital del extinguido Virreinato y principal centro ilustrado, entraría—y no en último lugar—en el discurso de la *Gazeta* contra la federación. De esta manera, los editores afirmaban:

Una Ciudad federal queda inmediatamente sujeta al congreso, que nombrará de Xefe al Corregidor que tenga por conveniente: el Pueblo no entra en elección, y recibe lo que le dán los Diputados de otras Provincias. ¿Y que ventaja resultará a Santafé con tal gobierno? La democracia es el fruto de la transformación política para los otros Pueblos y para ti Cundinamarca la aristocracia, el pesado yugo de unas manos que siempre te serán extranjeras (No.171: 12- v - 1814: 772).

Por supuesto, el socavamiento de la propuesta federal debía pasar de manera simultánea por la defensa del centralismo cundinamarqués, por la refutación sostenida de sus contradictores. Para los editores del periódico, el sistema de gobierno más conveniente para la Nueva Granada era el defendido por Nariño debido a que era el único capaz de garantizar la «existencia política del Reino», concentrar los ramos

de gobierno y hacienda—sin obstruir la necesaria división de poderes—y facilitar la conformación de ejércitos fuertes. El centralismo no sólo era una opción adecuada—la más adecuada para el Reino—era producto de la ley de la necesidad:

[...] de la imperiosa necesidad que tienen aquellas [provincias] de reunirse baxo una forma de gobierno enérgica y capaz de libertarnos de los grandes peligros que nos rodean por todas partes, y en que no tiene poco influxo la falta de concentración de nuestras fuerzas, y recursos» (No.127: 12 - VIII - 1813: 586).

En este sentido, más que discusiones teóricas de gran calado—que también tendrían lugar en las páginas de la *Gaceta*—la estrategia principal de la publicación pasaría por demostrar que Cundinamarca no pretendía «dominar á las demás Provincias, y reducirlas á una nueva servidumbre» y que la unión era necesaria para evitar el contraataque español ya en ciernes. La idea centralista—de manera similar al proyecto federal—debería sortear, entonces, no sólo un debate político argumentado en torno al «mejor sistema de gobierno», sino todo un conjunto de lugares comunes vehiculados por la prensa. Según escribieron en su momento los editores, la Nueva Granada debía adoptar el proyecto nariñista:

[...] no para que triunfase un solo hombre y transmitiese después el Gobierno a sus hijos y demás descendientes, no para que las inmensas poblaciones del Reyno dependiesen de un solo brazo poderoso, no para que se reuniesen las luces y los hombres ilustrados en la Capital ó Cabeza, continuando las Provincias en ignorancia y barbarie, no para que floreciese en aquélla el Comercio, no para que circularasen en ella los tesoros contribuydos por los habitantes de la Nueva-Granada, no para que se proveyesen las plazas dotadas en sus vecinos, no, en fin, para que brillase en ella el lujo asiático, el fausto y la grandeza. No, no debe presumirse que las Provincias nombrasen por sus representantes á unos hijos desnaturalizados, á unos hombres desnudos de virtudes que

abusasen de su confianza y sacrificasen infamemente sus derechos (No.108: 29 - IV - 1813: 520).

Afirmar la idea centralista en el concierto neogranadino implicaba, entonces, recubrir sus principios con el halo de verdad vehiculado por la opinión pública. No es casualidad que los impresos oficiales legitimaran su posición, en el marco de estas discusiones sobre la «mejor forma de gobierno», aludiendo con cierta regularidad a expresiones como «Ciudadanos de Cundinamarca, fieles amantes de vuestra Patria, y de vuestra verdadera Libertad», o refutando a los principales contradictores del sistema centralista utilizando sus propias palabras en su contra. Según uno de los colaboradores de la publicación, desde que había leído precisamente en el «Manifiesto de los motivos que obligaron al Nuevo Reyno de Granada á reasumir sus derechos de Soberanía: “no es aún tiempo de adoptar el sistema federativo, nuestro norte no entró en él hasta no tener muy consolidada su libertad”», se había entregado «á meditar constantemente sobre este particular» y se había resuelto por el centralismo (No.171: 12 - V - 1814: 774). Según este conspicuo escritor, se trataba de una elección basada en la razón, una elección que no era producto del capricho o del acaloramiento:

No soy de aquellos hombres, que se sujetan a una opinión, por que tuvieron la desgracia de manifestarla al principio [...]No soy un sabio; pero la lectura de algunos filosofos, y el estudio de los mejores autores del derecho público y de gentes, que hacen la mayor parte de mi ocupación, me condujeron como por la mano á formar las cortas reflexiones que dedico á V.E. (No.171: 12 - V - 1814: 774).

El respaldo de la verdad haría, entonces, infranqueable la idea centralista. Sus defensores esperaban que estos discursos consiguieran cimentar el espacio de conformidad querido por el gobierno cundinamarqués alrededor de su proyecto político, que sus principales contradictores, «deponiendo vanas desconfianzas se dejen penetrar de

la luz de la razón y traten en lo sucesivo de adoptar los verdaderos medios de salvar la libertad» (No.115: 5 - VI - 1813: 542). Así, en no pocas oportunidades, el gobierno mandó reimprimir en la *Gazeta* defensas argumentadas del esquema centralista—y de sus mandatos recientes—«no tanto por la complacencia de verse elogiado, quanto por las razones en que se funda el autor para defender sus procedimientos» (No.35: 14 - III - 1812: 135). Para sus defensores, el proyecto centralista era portador de verdad, sus premisas coincidían plenamente con los estatutos de la razón. Como bien sugería uno de sus principales abanderados a los editores de *El Argos*, no sin cierta dosis de sarcasmo para zaherir a sus rivales políticos en el momento de su despedida, «á quien Vmds. querrán llamar el apologista de Cundinamarca; pero mas bien es EL AMANTE DE LA VERDAD» (No.35: 14 - III - 1812: 138).

*La Gazeta* se constituyó, así, de manera simultánea, en un espacio privilegiado para cimentar la legitimidad del Estado cundinamarqués, de las políticas del gobierno provincial y del proyecto centralista. En este sentido, una de las estrategias principales de la publicación sería la apelación a la figura de Nariño como figura de consenso, como imagen simbólica principal de la comunidad política, de los verdaderos valores republicanos, «hombre grande, que después de haberse sacrificado por la Patria, ha sabido dar vigor á la opinión pública; y energía a la causa de la LIBERTAD» (No.20: 2 - I - 1812: 71). En efecto, la *Gazeta* puede considerarse como uno de los primeros espacios de heroización de Nariño. En no pocas oportunidades este sería designado en las páginas de la publicación como el «primer héroe de la libertad de nuestro suelo» (No.20: 2 - I - 1812: 71), el «más firme apoyo de nuestra libertad», «nuestro intrépido Caudillo NARIÑO», «nuestro libertador» (No.175: 2 - VI - 1814: 793). El cabildo de Santafé no dudaba en calificarlo como un nuevo Marco Aurelio, «modelo de las virtudes», «honor de la Nueva Granada, amado de los Pueblos en la paz y temible a sus enemigos en la guerra»

(No.156: 10 - II - 1814: 700). Las «musas americanas» volvían una y otra vez sobre su nombre para glorificar la Independencia:

Valor, prudencia, compasión, dulzura,  
Política, justicia, y fe sincera,  
Te dan, NARIÑO, gloria verdadera  
A pesar de la envidia y la impostura:  
Entre Marte y Astrén te asegura  
La Fama el Nombre, y vuela pregonera  
Publicando tus triunfos placentera,  
Que eclipsar no podrá la Parca dura.  
Vivirás INMORTAL, pues tus acciones  
Te aseguran honor indeficiente  
Entre todos los Pueblos y naciones:  
Y de Helicón el sabio Presidente  
Ha grabado en su escudo tus blasones,  
Para que sean su gozo eternamente  
(No.155: 3 - II - 1814: 697).

De esta manera, el recurso a la heroicidad de Nariño autorizaba toda una pedagogía política para insuflar patriotismo en la población y ofrecer modelos de comportamiento a los nuevos republicanos. Nariño era el modelo de patriota por antonomasia, hijo «primogénito» de la Patria (No.175: 2 - VI - 1814: 793), su vida debía servir de espejo modélico a los cundinamarqueses, de «ilustre ejemplo á los que deben sacrificarlo todo á la seguridad y tranquilidad de la Patria», «por sus conocimientos, firmeza, zelo, actividad y verdadero Patriotismo, que siempre hará memorable su relevante mérito» (No.69: 20 - VIII - 1812: 256 - 257). En términos generales, la heroicidad de Nariño descansaba en dos principios fundamentales. Por un lado, el patricio santafereño encarnaba un principio de autoridad sólido basado en el apoyo incondicional del pueblo. No sólo Nariño era «siempre desinteresado, y siempre amante del orden» sino que el pueblo obedecía sus mandatos y creaba un halo de conformidad alrededor de sus providencias (No.1:6 - X - 1811: 2 - 3) - (No.152: 13 - I - 1814: 684 - 685). La soberanía del pueblo, piedra angular del edificio

republicano, respaldaba su legitimidad, era su principal resorte. No en vano la *Gaceta* siempre se esforzaría por subrayar que el gobierno de Nariño y la opción de no entrar en federación descansaban en la voluntad general de los pueblos, eran el voto unánime del nuevo soberano y no opciones nacidas de los intereses particulares del presidente, según sostenían sus principales contradictores.

Así, afirmaciones del siguiente tipo serían moneda corriente en la publicación:

De este modo quedaron resultas por el Cuerpo más augusto y legítimo que se ha congregado en la Capital, con plena libertad, y en medio de la tranquilidad y el sosiego, las dos cuestiones interesantes sobre que el Exmo. Sr. Presidente quiso consultar la voluntad del Pueblo Soberano. Decidan ahora los hombres imparciales, si el Gobierno de Cundinamarca es legítimo (No.84: 30 - X - 1812: 417).

Por otro lado, Nariño representaba la posibilidad de concretar la anhelada unidad del Reino, de garantizar la «existencia política» de la Nueva Granada. La esfera de su accionar político no obedecía a la contingencia, por el contrario, una fuerza portentosa, un designio divino, guiaba su accionar y garantizaba la infalibilidad de la unión: «Nariño [era] el reservado por la Providencia en medio de tantas contradicciones, durante largos años en cárceles, prisiones y peligros de muerte, como instrumento propio para la salvación del Reyno» (No.156: 10 - II - 1814: 700). De allí que en algunas oportunidades las anexiones de otras provincias hechas por Santafé se justificaran a partir del deseo de los pueblos agregados por participar del gobierno de «el gran Nariño». La publicación de las cartas dirigidas por algunos cabildos provinciales intentaron poner en evidencia la fuerza de la «voluntad general» en su favor: «dichosos los pueblos de Cundinamarca que han logrado poner en la cabeza de su Gobierno al héroe de la libertad». (No.28: 6 - II - 1812: 104). Asimismo, ante los constantes rumores sobre la presunta separación de algunas

provincias de Cundinamarca, la figura de Nariño funcionaba como garante de la unidad indisputable:

Se ha hablado mucho en esta Capital sobre la separación de Mariquita. Mucho de falso, y algo de cierto»: «hay motivos para creer que aquella Provincia pensó en separarse por haber renunciado [a] la Presidencia el Exmo. Señor Nariño, a quien ama, y de quien espera toda la protección que merece (No.81: 15 - X - 1812: 403).

La figura de Nariño permitió, entonces, dotar de coherencia y sentido el accionar del gobierno cundinamarqués, amplificar un mandato de unidad basado en la unanimidad—frente a las múltiples y pequeñas soberanías provinciales—y contribuir en la autorrepresentación idealizada de la comunidad política cundinamarquesa. De allí que un día Caballero pudiera escribir en su Diario, lamentándose por el fin del gobierno de Nariño: « ¿Cómo ha de prosperar la República de este modo? Si así siguen, no les arriendo las ganancias. ¡Pobre República, cómo vas á dar al traste! (Mucha falta ha hecho el Sr. Nariño)».

La *Gazeta* bajo el estandarte centralista salió a la luz pública por última vez el 24 de noviembre de 1814 con algunas noticias de Europa, de las autoridades realistas de Santa Marta e importantes novedades locales. Álvarez, presidente dictador de Cundinamarca—cuyo periodo había sido nuevamente ampliado por seis meses—denunciaría los esfuerzos de los federalistas de Cundinamarca, pero también de toda la Nueva Granada, encaminados a «desopinar, y aun acaso hasta de arrancar por los más reprobados arbitrios de las manos del actual Presidente del Estado las riendas del Gobierno», «novedades que inevitablemente conducen al desorden, y que aparejan la última ruina de esta Capital y Provincia». Álvarez prometía investigar a profundidad el origen de los rumores que circulaban sobre su supuesta correspondencia con el capitán del Reino nombrado por la Regencia Francisco de Montalvo y castigar severamente a los responsables (No.202: 24 - XI - 1814: 987). Por su parte, el Congreso de la Unión, después de invitar infructuosamente a

las autoridades cundinamarquesas a unirse a la confederación, había decidido tomar la ciudad por las armas con la ayuda entusiasta de los federalistas santafereños. Las tropas de la Unión, comandadas por Simón Bolívar, acometerían la ciudad el 10 de diciembre y dos días después, tras múltiples comunicaciones cruzadas, las partes celebraron el fin de la guerra con la capitulación de los centralistas. Santafé sería ahora la capital de las Provincias Unidas de la Nueva Granada (No.203: 25 - XII - 1814: 986 - 989) - (No.204: 5 - I - 1815: 990 - 1001).

El 25 de diciembre, la *Gazeta*, en un número extraordinario—precedida en días anteriores por numerosas proclamas dirigidas a los neogranadinos por las nuevas autoridades—celebró el nacimiento del nuevo gobierno general en Santafé y dio cuenta de la instalación de la Asamblea electoral y de sus primeros pasos para legitimar el nuevo orden de cosas. Una de las primeras medidas de las nuevas autoridades fue la puesta en circulación de la *Gazeta*, ahora bajo el estandarte del gobierno de la Unión, para fortalecer las voluntades de los neogranadinos en un círculo de unión y conseguir la ruina de los enemigos de la causa. La opinión pública, su torrente de fuerza moral—la misma imagen que habían utilizado en su momento los primeros editores para legitimar su invocación al omnisciente tribunal—se convertiría en la principal arma de los republicanos unidos en su lucha contra los monárquicos:

Los papeles públicos son el mejor agente de la opinión, sin la cual no puede haber un sistema de gobierno permanente, y así si queremos ser libres, es preciso fomentarlos, y promover su circulación. Nuestros pueblos educados en la barbarie, y en la ignorancia, no conocen las ventajas de la libertad, y se dejan seducir fácilmente por nuestros astutos enemigos; conviene pues prevenirlos contra los ardides de estos, instruyéndolos en sus verdaderos derechos (No.203: 25 - XII - 1814: 988).



## Referencias

- Caballero, José María. (1990) *Diario*. Prólogo de Alfredo Iriarte, Bogotá: Villegas Editores.
- Cacua Prada, Antonio. (1968) *Historia del periodismo colombiano*, Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional.
- Cacua Prada, Antonio. (1991) *Orígenes del periodismo colombiano*, Bogotá: Editorial Kelly.
- Chaparro Silva, Alexander. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del Día* (1812-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Mensajero de Cartagena de Indias* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Década: Miscelánea de Cartagena* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2010) «*Gazeta de Santafé, Capital del Nuevo Reyno de Granada* (1816-1817)», Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Copete Lizarralde, Ignacio (Comp.). (1960) *Proceso histórico del 20 de julio*, Bogotá: Banco de la República.
- Garzón Marthá, Álvaro. (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia*, Bogotá: Nomos Impresores.
- González Quintero, Nicolás Alejandro. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Bagatela* (1811-1812)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Groot, José Manuel. (1869) *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos*, Tomo II. Bogotá: Imprenta a cargo de Foción Mantilla.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. (2010) *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. (1995) *Sinforoso Mutis y la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente José Celestino Mutis.
- Hernández de Alba, Guillermo. (1990) *Archivo Nariño 1809-1812*, Tomo III, Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.
- Hernández de Alba, Guillermo. (1990) *Archivo Nariño 1812-1814*, Tomo IV, Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.
- Hernández de Alba, Guillermo. (1990) *Archivo Nariño 1812-1815*, Tomo v, Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.
- Llano Isaza, Rodrigo. (1999) *Centralismo y federalismo (1810-1816)*, Bogotá: Banco de la República-El Áncora Editores.
- Loaiza Cano, Gilberto. (Sept. - Dic. 2010) «Prensa y opinión en los inicios republicanos Nuevo Reino de Granada, 1808-1815», en *Historia crítica*, 42, p. 54-83.
- Martínez Garnica, Armando. (1998) *El legado de la patria Boba*, Bucaramanga: Sistemas y Computadores.
- McFarlane, Anthony. (2002) «Construcción del orden político: la Primera República en la Nueva Granada, 1810-1815», en *Historia y Sociedad*, No.8, p. 47-82.
- Medina, José Toribio. (1958) *Historia de la Imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Tomo II, Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio de Medina.

- Molino García, Ricardo del. (2007) *Griegos y romanos en la primera república colombiana. La antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino* (1810-1816), Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- Mutis Durán, Facundo. (1912) *Don Sinforoso Mutis: Ensayo biográfico*, Panamá: Diario de Panamá.
- Ocampo López, Javier. (1999) *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia* Bogotá: Planeta.
- O'Leary, Daniel Florence. (1981) *Memorias*, Tomo XIII, Barcelona: Ministerio de la Defensa de Venezuela.
- Otero Muñoz, Gustavo. (1925) *Historia del periodismo en Colombia: desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española, 1737-1819*, Bogotá: Minerva.
- Posada, Eduardo. (1917) *Bibliografía bogotana*, Tomo I, Bogotá: Arboleda y Valencia.
- Posada, Eduardo (Comp.). (1989) *Congreso de las Provincias Unidas, 1811-1814*, Tomo I, Prólogo de Gonzalo Hernández de Alba, Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.
- \_\_\_\_\_ (Comp.). (1989) *Congreso de las Provincias Unidas, 1814-1816*, Tomo II, Prólogo de Gonzalo Hernández de Alba, Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.
- Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Diario Político de Santafé de Bogotá* (1810-1811)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Aurora de Popayán* (1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Restrepo, José Manuel. (2009) *Historia de la Revolución en la República de Colombia en la América meridional*, Tomo I, Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Restrepo Sáenz, José María. (1919) *Neiva en la Independencia*, Bogotá: Casa Editorial de la Cruzada.

Reyes Cárdenas, Ana Catalina. «El derrumbe de la primera república en la Nueva Granada entre 1810 y 1816», en *Historia crítica*. No. 41, Bogotá: (mayo-agosto 2010).

Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH.

Sourdís de La Vega, Adelaida. (1988) *Cartagena de Indias durante la Primera República 1810-1815*, Bogotá: Banco de la República.

Vargas Motta, Gilberto. (1982) «Don José Miguel Montalvo y su época», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 69, No. 739, Bogotá: Oct.- Nov.- Dic.

Vergara y Vergara, José María. (1974) *Historia de la literatura en Nueva Granada*, Tomo II, Bogotá: Biblioteca del Banco Popular.

## **Universidad Nacional de Colombia**

**Programa Nacional de Investigación:** Opinión pública y cultura política en el siglo XIX.

**Director:** Francisco A. Ortega Martínez, Profesor Asociado

Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**Autor:** Alexander Chaparro Silva

**Línea de Investigación:** Opinión Pública e Independencia

**Descriptor:** *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1815); Santafé de Bogotá; Estado de Cundinamarca; José María Salazar (1785-1828); Miguel José Montalvo (1782-1816); Manuel del Socorro Rodríguez (1758-1819); José Joaquín Camacho (1766-1816); Prensa política; Guerra de independencia Colombia; Primera República neogranadina; Estado de Cundinamarca; Provincias Unidas de la Nueva Granada; Republicanismo; Centralismo; Federalismo; Opinión pública.

**Resumen:** *La Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1815) se constituyó como el principal papel periódico del Estado de Cundinamarca durante la Primera República neogranadina. Se trata de una de las empresas oficiales de mayor alcance del primer momento republicano, tanto por su larga vida editorial como por su papel protagónico en la definición de las coordenadas de la vida política neogranadina. La publicación fue dirigida en diferentes momentos por personajes como: José María Salazar y Miguel José Montalvo, Manuel del Socorro Rodríguez y José Joaquín Camacho. *La Gazeta* fue puesta en circulación bajo el gobierno de Antonio Nariño en 1811, como vocera de la causa centralista, y terminaría sus días como principal tribuna editorial del gobierno federal de las Provincias Unidas en Santafé de Bogotá a finales de 1815. Además de publicar decretos oficiales, informar sobre los sucesos recientes y participar en importantes debates políticos—por ejemplo, sobre la mejor forma de

gobierno o el problema de los enemigos de la Independencia—la publicación se esforzó por educar a los neogranadinos en la causa republicana, fijar la opinión pública en favor de los gobiernos de turno y construir los cimientos del nuevo orden político.

**Cómo citar esta ficha:** Chaparro Silva, Alexander. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.